

Servitrust GNB Sudameris S. A.
Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017



Informe del revisor fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de
Servitrust GNB Sudameris S. A.

28 de marzo de 2019

He auditado los estados financieros adjuntos de Servitrust GNB Sudameris S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la gerencia consideró necesarias, también de acuerdo con normas de la Superintendencia Financiera, para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la Fiduciaria y las políticas de administración de riesgos implementadas de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.



A los señores Accionistas de
Servitrust GNB Sudameris S. A.

28 de marzo de 2019

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Servitrust GNB Sudameris S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Para cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Externa 054 de 2008 de la Superintendencia Financiera, he auditado los estados financieros de los fondos de inversión colectiva, fondo de pensión voluntaria y negocios fiduciarios administrados por la Sociedad Fiduciaria que se relacionan a continuación al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha que a juicio de la administración son requeridos opinar de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en los párrafos del título Responsabilidad de Revisor Fiscal mencionados anteriormente, cuyos dictámenes se emiten por separado. El siguiente es el resultado de dichos procedimientos:

Opiniones limpias

Fondos de Inversión Colectiva

1. Fondo de Inversión Colectiva Abierto Cash
2. Fondo de Inversión Colectiva GNB Abierto

Fondos de Pensiones voluntarias

1. Fondo de Pensiones Voluntarias GNB

Fideicomisos que administran Recursos Públicos

1. Encargo Fiduciario Municipio Floridablanca Industria y Comercio
2. Encargo Fiduciario Floridablanca Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor y el Impuesto Predial
3. Encargo Fiduciario Estampilla Universidad de Cartagena
4. Encargo Fiduciario Invitu Subsidios Proyecto La Estancia del Roble Tunja
5. Patrimonio Autónomo ESE Hospital Universitario del Caribe
6. Fideicomiso EMTEL S.A. E.S.P. Contrato Interadministrativo 2121498 de 2012
7. Encargo Fiduciario ACUACAR Convenio Plan Maestro de Acueducto de Cartagena
8. Patrimonio Autónomo EDURBE – Pagos
9. Encargo Fiduciario Alcaldía de Cartagena
10. Encargo Fiduciario Planta Desaladora Isla de Barú
11. Encargo Fiduciario Municipio de Cúcuta Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial unificado



A los señores Accionistas de
Servitrust GNB Sudameris S. A.

28 de marzo de 2019

12. Encargo Fiduciario Convenio 01-2016 ASOSINÚ
13. Patrimonio Autónomo CTO Interadministrativo 015-2016 Universidad de Cartagena-DADIS
14. Encargo Fiduciario Subsidios Anticipados Proyecto Sitio Propio La Libertad
15. Encargo Fiduciario Municipio de Bucaramanga Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros e Impuesto Predial Unificado
16. Encargo Fiduciario Cantaclaro Etapa I
17. Patrimonio Autónomo Consorcio Suprema
18. Encargo Fiduciario Construcción o Extensión de Redes Sanitarias, Convenio 174 de 2013
19. Encargo Fiduciario Adicional Convenio 2 Aguas de Córdoba
20. Encargo Fiduciario Convenio 012-2016 MINVIVIENDA
21. Fideicomiso Riberas de Occidente Lote 3 en Liquidación
22. Encargo Fiduciario Subsidios Anticipados Corvivienda Complementario Etapa II
23. Encargo Fiduciario Subsidios Anticipados Urbanización Ciudadela Flor del Campo para Desplazados 161 VIS
24. Encargo Fiduciario Subsidios Anticipados Proyecto Urbanización Torres del Parque
25. Encargo Fiduciario Consorcio Torres del Flor del Campo
26. Patrimonio Autónomo PAD Urbanización 14 de Septiembre
27. Patrimonio Autónomo PAD Mirador de Catalino
28. Patrimonio Autónomo Coosalud Capitalización
29. Encargo Fiduciario Municipio de Bucaramanga Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros e Impuesto Predial Unificado 2
30. Patrimonio Autónomo CTO LP-001-2018 UT Mejoramientos 2018
31. Patrimonio Autónomo PAD Villa Regidor

NIIF Grupo 1

1. Fideicomiso de Administración Titularización Parque Industrial Alsacia

NIIF Grupo 2

1. Fideicomiso Sistema Transmilenio
2. Fideicomiso de Administración, Pagos y Garantía Neiva Espinal



A los señores Accionistas de
Servitrust GNB Sudameris S. A.

28 de marzo de 2019

Negocios requeridos por la Superintendencia Financiera

1. Patrimonio Autónomo Proactiva
2. Patrimonio Autónomo ESE Hospital local Cartagena de Indias
3. Patrimonio Autónomo Green Invest
4. Patrimonio Autónomo Green Circle
5. Patrimonio Autónomo Activos Generales - K
6. Fideicomiso Fondo Para la Acción Ambiental
7. Patrimonio Autónomo Santa Teresa
8. Patrimonio Autónomo Provida
9. Patrimonio Autónomo Excelcredit
10. Patrimonio Autónomo San Angelo

NIIF Grupo 2

1. Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio – STT

De acuerdo con lo requerido por la Circular Externa 003 del 22 de enero de 2016, he auditado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha de los fideicomisos de anticipos que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a los patrimonios autónomos y cuya selección se efectuó con base en los criterios definidos en el Numeral 3.3.3.7.21 de dicha Circular y producto de la aplicación de dichos criterios los fideicomisos sujetos a dictamen fueron los siguientes:

1. Patrimonio Autónomo Manejo del anticipo ESE CMRC
2. Patrimonio Autónomo Manejo del Anticipo C-MSLG-LP-001-2017 Consorcio UPIA 2017
3. Patrimonio Autónomo Manejo del anticipo ESE HUC
4. Patrimonio Autónomo Manejo del anticipo Consorcio Infraestructura Deportiva

Opiniones con salvedad

Fideicomisos que administran recursos públicos

1. Beneficencia Parques del Muña
2. Fideicomiso Atahualpa II en Liquidación
3. Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano

Fideicomisos Requerido por la Superintendencia Financiera

1. Fideicomiso TEBSA – Fiduango II



A los señores Accionistas de
Servitrust GNB Sudameris S. A.

28 de marzo de 2019

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Fiduciaria también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, y la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Fiduciaria durante el año 2018 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- b. La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018, la Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Otros asuntos

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de marzo de 2019.


Gloria Cecilia Molina
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 29.320-T
Designado por PwC Contadores y Auditores Ltda.